Etica y Ejercicio Profesional

- **1.** Consideraciones del informe entre: Programadores Unidos S.R.L en relación con SkyRoute S.R.L.:
- 2. ¿Que figura legal tendrá el grupo? Nuestro grupo tendrá la figura legal de:Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)
- **3.** Como se encuadra legalmente la relación laboral entre La empresa "Programadores Unidos S.R.L." y " SkyRoute S.R.L." **Nuestra empresa se encuadra como un "Contrato de prestación de servicios(proveedor externo)."**
- 4. Si "SkyRoute S.R.L." decide cambiar de grupo para que le provea la aplicación, ¿cómo debe actuar cada integrante del grupo? Cada integrante de nuestro grupo deberá respetar las cláusulas contractuales y garantizar la continuidad del proyecto como así también evitar conflictos de interés cuando trabajemos con la competencia. Entregaremos la documentación y garantizaremos la transición.
- **5.** ¿Propiedad de quien son los datos que se comienzan a diagramar? **Los datos pertenecen a "SkyRoute S.R.L."**
- **6.** ¿Propiedad de quien es el código desarrollado? **El código desarrollado es propiedad** de la empresa "Programadores Unidos".
- 7. ¿Cuál es la utilidad del Botón de Arrepentimiento? El usuario tiene derecho a retractarse en acciones digitales y garantizarse buenas prácticas del sistema con las regulaciones de comercio electrónico.
- 8. Fundamentar cada punto del informe con los conceptos legales que hemos incorporado: Cada punto se apoya en la Ley 7642, a saber: Ejercicio Profesional, Código de Ética, Consejo Profesional para Normativas y Control.